



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1°:** Créase los “**CORREDORES ESCOLARES SEGUROS: PROVINCIA DE BUENOS AIRES**” que son un plan integral que combina a las áreas de seguridad y educación para brindarles seguridad a los estudiantes de las distintas instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°:** - **Los objetivos primordiales son:** garantizar la protección de estudiantes, familias y docentes en los horarios de entrada y salida de las instituciones educativas, permitiendo mejorar la Seguridad Pública en la escuela y sus inmediaciones.

**ARTÍCULO 3°: Autoridad de aplicación:** El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en Coordinación con el Director General de Cultura y Educación junto al Ministerio de salud.

**ARTÍCULO 4°:** Instalación de sistemas de vigilancia monitoriada las 24hs en los **CORREDORES ESCOLARES SEGUROS**.

**ARTÍCULO 5°:** Apoyo de la policía en horarios de ingreso y egreso de las instituciones escolares: móviles (autos, motos) identificados y también personal caminante.

**ARTÍCULO 6°:** Implementación de Botones antipánico: que permite a estudiantes, familias y/o docentes reportar incidencias que se presenten en su ruta escolar, directamente al 911 de manera fácil y rápida utilizando su smartphone. De esta forma se crea un enfoque preventivo colaborativo multiplicando el alcance de observación y reporte delictivo.

**ARTÍCULO 7°:** Señalización e iluminación de paradas de colectivos y/o cualquier otro medio de transporte público del área contemplada.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 8°:** Señalización y demarcación de los Corredores y cartelera informativa de los teléfonos de emergencia;

**ARTÍCULO 9°:** Prioridad de las ambulancias para zonas de corredores escolares seguros.

**ARTÍCULO 10:** Semáforos y sendas peatonales bien señalizadas: Para garantizar el cuidado de peatones y conductores en los horarios de mayor circulación.

**ARTÍCULO 11:** El presupuesto de implementación de esta ley se concretará con el remanente de las partidas no ejecutadas existentes en el actual presupuesto.

**ARTÍCULO 12:** Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley

**ARTÍCULO 13:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FLORENCIA RETAMOSO**  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente,**

En la Provincia de Buenos Aires, han aumentando los hechos delictivos de los cuales son víctimas los estudiantes, familias y docentes de los establecimientos escolares, en los horarios de entrada y salida de los mismos.

Más de mil estudiantes del AMBA padecen robos por día cuando entran o salen de los establecimientos educativos siendo los que concurren a colegios de mayor poder adquisitivo las principales víctimas que sufren la pérdida de sus teléfonos celulares, mochilas y dinero.

Que los corredores escolares seguros son un plan integral que combina a las áreas de seguridad, educación y los gobiernos locales que tienen como objetivo garantizar la protección de estudiantes, familias y docentes en los horarios de entrada y salida de las instituciones educativas, permitiendo mejorar la Seguridad Pública en la escuela y sus inmediaciones.

Que también sirven para capacitar y orientar a la comunidad educativa en medidas preventivas, detectar problemas prematuros y aplicar políticas de intervención temprana, reducir riesgos y accidentes de padres, alumnos y maestros desde y hacia las escuelas, logrando que las comunidades educativas sientan la presencia del Estado en esta materia.

Que esta propuesta es un reclamo de Familiares y de los Estudiantes Organizados de la Provincia de Buenos Aires, en la cual es una propuesta superadora e innovadora, pues si bien encontramos similitudes con proyectos anteriores este está pensado por y para estudiantes, rediseñando con conocimiento de causa directo estas ideas previas.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.